

RAD. 11001310300420210013900

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D. C.,  
ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Como quiera que la fecha de suspensión solicitada el pasado 27 de septiembre de 2021 arribada al correo electrónico del despacho por los apoderados (31 de octubre) feneció, se les requiere para que informen si desean hacer una nueva solicitud para lo que deberán allegar escrito en tal sentido.

Notifíquese

El juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

